

ACTA Nro. 35 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

En la ciudad de Portovelo, a los veintinueve días del mes de Septiembre de 2006, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo; y los señores Concejales: María del Rosario Aguilar, Bolívar Bravo González, Néstor Oswaldo Maldonado, Víctor Marca González, Marcelo Sotomayor Gálvez y el suscrito Secretario del Concejo; y, siendo las 16H35 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego del saludo a los señores concejales, instala la presente Sesión Ordinaria, dando lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1. Lectura y aprobación de Actas anteriores;**
- 2. Análisis y Resolución de la propuesta presentada por el Sr. Silvio Antonio Zambrano Aguilar, sobre la venta de la chatarra de hierro que se encuentra en las instalaciones de la ex compañía “CIMA” S. A., de la ciudad de Portovelo;**
- 3. Asuntos varios.**

Conocido el contenido del Orden del Día, el Sr. Alcalde lo pone a consideración del Concejo para su respectiva aprobación. El mismo que fue aprobado por unanimidad de los seis señores concejales presentes en la sesión.

Luego el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario dar lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

1. Lectura y aprobación de Actas anteriores (3).;

Para el desarrollo del presente punto el Sr. Alcalde dispone al Sr. Secretario dé lectura al Acta No. 32 que está pendiente su aprobación. Y al término de la misma pone a consideración de los señores concejales su contenido para su respectiva aprobación. Constatados los resultados existe votación total de concejalas y concejales en No. de 6, a favor de la aprobación del acta, previo la inclusión de las rectificaciones realizadas, esto es de acuerdo a los informes técnico y jurídico de los departamentos de Agua Potable y Asesoría Jurídica, de la municipalidad, sobre la autorización para el ACTA DE FINIQUITO. De tal forma queda aprobada la presente acta.

Se continúa con aprobación de actas, el Sr. Alcalde dispone que el Sr. Secretario dé lectura al acta No. 33 que igualmente está pendiente de su aprobación. Y luego de su lectura el Sr. Alcalde pone a consideración del Concejo su contenido para su aprobación. Para lo cual intervienen la Abg. Concejales María del Rosario Aguilar, Dra. Mercy Moreno, solicitando se realicen algunas correcciones al contenido del acta, las mismas que han sido incorporadas en el acta No. 32.

Luego, sin haber más correcciones el Sr. Alcalde somete a votación nominal el contenido para su respectiva aprobación. Y constatados los resultados existe votación total de concejales y concejales en No. de 6, a favor de la aprobación del acta. De tal forma queda aprobada el acta No. 33.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario dar lectura a la tercera y última acta No. 34, que se encuentra por aprobar. Luego de su lectura, pone a consideración del concejo su contenido para su respectiva aprobación. Para lo cual intervienen los siguientes señores concejales solicitando algunas correcciones al acta anterior: Sr. Concejales Oswaldo Maldonado, Abg. María del Rosario Aguilar, y la Dra. Mercy Moreno, solicitando algunas correcciones al acta anterior. Luego de lo mismo sin haber más correcciones, el Sr. Alcalde somete a votación nominal su contenido para su respectiva aprobación.

Constatados los resultados por parte del Sr. Secretario, existe votación total de concejales y concejales en No. de 6 a favor de la aprobación del acta anterior. Quedando de tal manera aprobada el acta No. 34.

A continuación el Sr. Alcalde, autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

2. Análisis y Resolución de la propuesta presentada por el Sr. Silvio Antonio Zambrano Aguilar, sobre la venta de la chatarra de hierro que se encuentra en las instalaciones de la ex compañía "CIMA" S. A., de la ciudad de Portovelo;

Para el tratamiento del segundo punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde hace conocer al Concejo de la presentación del oficio indicado por parte del señor. **Silvio Antonio Zambrano Aguilar**, y que contiene la propuesta de querer comprar chatarra de hierro que se encuentra en las instalaciones de la ex compañía "CIMA" S.A.; Y seguido dispone que se dé lectura del oficio que en la parte principal dice: "De mi consideración: Por este intermedio me es grato dirigirme a usted para confraternizarle mi cordial y respetuoso saludo, felicitando su gestión al servicio de la colectividad del cantón. Yo, SILVIO ANTONIO ZAMBRANO AGUILAR, portador de la C. C. No. 0700313547, comparezco a usted y por su intermedio al Gobierno Municipal de Portovelo que lo preside, con la finalidad de solicitarle se sirva a través de la resolución correspondiente, concederme en **venta de la chatarra de hierro** que se encuentra en las instalaciones de la Ex Compañía "CIMA" S. A. en la planta metalúrgica; acogiéndome a lo que determine la Comisión que la entidad municipal nombre para efectos del inventario y la valoración que se estime conveniente; o en su defecto, otro convenio que se pusiere a consideración. Por la favorable atención que se digne dar a la presente le antelo el testimonio de mi más alta gratitud y me suscribo de usted con sentimientos de consideración y estima distinguida. Atentamente. f). Silvio Zambrano Aguilar SOLICITANTE";

Seguido, Existe también un informe jurídico el Sr. Alcalde dispone que el Sr. Secretario dé lectura al mismo, que en la parte principal dice lo siguiente: "Portovelo, 28 de septiembre de 2006. Por medio de la presente, me permito poner a vuestra consideración y del Concejo cantonal Municipal el siguiente informe: TEMA: VENTA DE CHATARRA DE PROPIEDAD MUNICIPAL. Comparece el señor SILVIO ANTONIO ZAMBRANO AGUILAR, solicitando la compra de chatarra (hierro vetusto) que se encuentra en las instalaciones de la ex compañía "CIMA". La compra es un contrato bilateral, donde libremente se ponen de acuerdo las dos

partes tanto en la cosa como en el precio. Art. 1732 del Código Civil. De acuerdo a la disposición de la Ordenanza Municipal, aprobada el 18 de enero de 1999, incorpora la municipalidad todos los bienes muebles e inmuebles que carecen de dueño, abandonados y mostrencos. Por lo expuesto, es facultativo del Concejo Municipal, el autorizar o no la venta de los bienes muebles mostrencos que se encuentran donde funcionaba la compañía "CIMA", ya que si tiene competencia para decidir. f). Dr. Ercio Coronel Pezántez PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL. Siendo el contenido de los dos oficios.

Luego de la lectura de los dos oficios el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejo para que hicieran sus respectivas intervenciones.

Para ello el Sr. Concejal Bolívar Bravo dice: Esto tiene el proceso de licitación, pueden haber más personas con otras proposiciones que a lo mejor pueden ser más altas, para ello se debería seguir el respectivo proceso, lo que indica dentro del respectivo reglamento para un proceso de licitación, para que se vea el material que está inservible y lo servible, puede haber algún material que puede pasar como patrimonio. Creo que debe seguirse un proceso tal como indica el respectivo Reglamento y dentro de la Ley de Régimen Municipal.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor dice: Sobre éste tema el asunto es bien claro, concuerdo con las expresiones de los compañeros concejales de que lo que solicita el Sr. Silvio Zambrano es chatarra, esto es algo que ya no sirve, deberíamos formar alguna Comisión para que hagan una supervisión y ver que es lo que no sirve y poder vender llamando a una licitación, donde intervenga el mismo señor Zambrano y más personas para poder hacer esto, por que dentro de las instalaciones de la ex compañía "CIMA" hay cosas que en el futuro algo se podrá hacer para el museo; creo están molinos y estructuras que sirven como museo mismo, para que la gente tenga esa recreación de observar las cosas antiguas que hubieren en ese lugar; también es bueno deshacernos de esa chatarra para hacer la limpieza, por que son cosas inservibles, que lo único que sirven es para la fundición, como ya otras personas lo hacían.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar dice: Yo la verdad que es un asunto un poco delicado por que no sabemos a que le estamos llamando chatarra, aquí el Sr. Asesor Jurídico no especifica, si es administrativo interno, qué proceso vamos a seguir para declarar la chatarra por que allí hay hierros, que así como dice el compañero concejal, quizás dándole el mantenimiento se lo puede recuperar para que sea parte de lo histórico de Portovelo; yo pienso que se debe contratar a un perito, si no me equivoco de la Ley de Contratación Pública, por que el contrato de compra-venta, o sea la compra-venta también es un contrato, entonces debería de analizarse, a lo mejor aquí nos dice que es facultativo, pero nosotros como vamos a autorizar una venta Sr. Alcalde; si no sabemos que vamos a vender, en primer lugar hay que determinar que es lo que se va a vender, que es lo que es chatarra, que es lo que sirve, lo que no sirve como eso; viendo todo eso contratar el perito que haga el avalúo dependiendo del monto se llama a una licitación o simplemente se procede a la venta directa dependiendo del monto, por que tampoco que hay allí una millonada, o sea se puede hacer la venta directa o se llama a licitación dependiendo del monto que el perito haya determinado, por que como ustedes autorizan se vende, el pueblo sabe de lo que se está haciendo dentro del municipio, eso tiene que transparentarse, para que no quede ninguna duda de nuestro actuar, Sr. Alcalde yo si le pido es que primero antes de autorizar todo ese tipo de venta, sigamos los trámites que se avalúe cuanto cuesta y dependiendo de eso autorizamos una venta directa o autorizamos una licitación conforme a la Ley de Contratación pública. Por que hay una Junta de Remates,

se puede rematar, la Ley es amplia, da las salidas legales para nosotros poder ver como se hace. Si el Municipio puede tener unos centavos más, unos dólares más debemos de proceder.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor dice: Presumiblemente compañeros se estaban sacando la chatarra por el lado del Rfo, habían denuncias en la radio.

El Sr. Concejal Víctor Marca dice: Sr. Alcalde, señores concejales, estoy de acuerdo con todo lo que se ha manifestado sobre este problema de las instalaciones, es algo delicado, creo que primeramente nosotros debemos pensar y analizar bien, seleccionar que es lo que verdaderamente es chatarra y que es lo que sirve, por que hay ciertos artefactos que son recuperables y están dentro del Patrimonio Cultural, entonces tenemos que ver lo que es chatarra y darle de baja, para llamar luego a una licitación, por que nosotros no sabemos a ciencia cierta cuanto valdrá, lo inservible, ustedes saben no hace mucho hubo ese problema del motor, todo el pueblo se levantó que estamos vendiendo sin autorización, allí hay algo que es Patrimonio y que nos corresponde, más aún si es de la ex – SADCO de aquí de Portovelo, entonces para hacer esto hay que pensar y analizar bien, como se manifiesta hay que ir separando lo servible y lo inservible, pero tendremos que darle de baja primero.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar dice: Ese es el trámite interno, como por ejemplo, si usted selecciona un tubo que no vale, hay que nombrar un perito que no sea del Municipio, *(..) 1. junto con la Comisión que se va a formar.

El Sr. Concejal Víctor Manuel Marca dice: La semana pasada se detuvo a una volqueta llenita de materiales de allí en chatarra, yo no se si la Sra. Comisaria podrá actuar. El Sr. economista Sanabria nos manifestaba que le entreguemos por inventario todo lo que existe dentro de esas instalaciones, por que nosotros le reclamábamos de tres puentes que los quisieron utilizar o recuperarlos, le comunique a usted señor Alcalde, pero hasta la fecha no se ha hecho ningún inventario, por que lo que se pudo recuperar fue una plancha que la utilizaron para arreglar la pala, dio allí ese servicio; hay que hacer un inventario de todo lo que existe, lo que sea bueno.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar dice: *(..) 2. Se puede aprovechar para inventariar y lo que no vale, darle de baja, con ese trámite interno, de acuerdo a la Ley de Contratación Pública, se llama a licitación o se llama a concurso.

La Dra. Mercy Moreno Dice: Yo también algún tiempo atrás, en vista de que ya se hicieron las denuncias de que se están vendiendo lo que quedó de la ex compañía en el Canchón Municipal y donde está la empresa NEVADA. Yo había hablado también con la Sra. Comisaria precisamente, en primer lugar para pedirle informes si hay un inventario en el departamento de bodega, si no hay, que se proceda a realizar el inventario y como ya lo dijeron los compañeros hay que realmente que determinar lo servible y lo que no vale y luego seguir los pasos que se a propuesto aquí, por que si está considerado como patrimonio, eso se lo debe seguir manteniendo así, si nos puede ayudar como perito que propone aquí algún delegado del Instituto Nacional del Patrimonio mucho mejor, a nosotros nos legaliza nuestro actuar, con la indicación de que esto es patrimonio, esto no se puede vender.

Luego el Sr. Alcalde sugiere, que se plantee una moción al respecto.

La Sra. Concejala María del Rosario Aguilar dice: Primero se tiene que hacer los trámites administrativos para luego resolver.

Seguido, la Dra. Mercy Moreno, Primero.- Presenta la sugerencia para que se realice un inventario de los bienes. Segundo.- Con la intervención de un perito del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; y que se conteste al Sr. Zambrano que se va a inventariar esas cosas, para saber lo que hay. (..) 1.

SUGERENCIA.

La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo presenta la siguiente sugerencia: El Concejo resuelve de forma unánime que se realice el inventario respectivo de los bienes patrimoniales que se encuentran en el interior del canchón municipal, donde se determinará lo servible e inservible; con la intervención especial de una Comisión nombrada por el Concejo y un delegado del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. La presente sugerencia recibe apoyo total y unánime de todos los señores concejales y concejalas en número de seis presentes en la Sala.

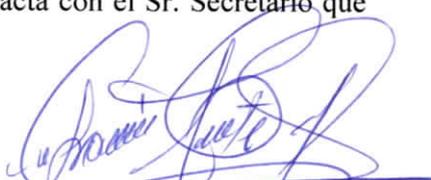
Luego, el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

3. Asuntos Varios.

En el presente punto, agotado el Orden del Día, sin haber más que tratar, siendo las 18H00, el Sr. Alcalde clausura la presente Sesión Ordinaria, firmando el acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO




Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO

